



Gabinete De Coordinación de la Política Social
PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD
"Año de la Innovación y la Competitividad"

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRACIONES QUE RECTIFICA EL ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DE RADIO PARA EL USO DE LOS CENTROS TECNOLÓGICOS COMUNITARIOS DEL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD (PPS-CTC-CCC-LPN-2018-0007).

Resolución Núm. 0004-2019

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019), siendo las 12:30 m. en el Salón de Conferencia de la 3ra planta ubicado en la calle Leopoldo Navarro Núm. 61, Edificio San Rafael del sector Miraflores, Santo Domingo de Guzmán, D. N., capital de la República Dominicana, los señores **LIC. EMILIO ERNESTO FLORENTINO FERNÁNDEZ**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. 001-0228678-8, en calidad de Director Financiero y Presidente del Comité; **LIC. ÁNGEL DEL ROSARIO MELO FELIZ**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. 001-0123347-6, en calidad de Subdirector General Financiero; **LICDA. INGRID JANET BERGÉS F. DE BATLLE**, dominicana, mayor de edad, provista de la Cédula de identidad y Electoral Núm. 001-0147951-7 en calidad de Directora Administrativa; **DRA. LARISSA VERONICA CASTILLO VIÑALS**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. 001-1394788-1 en su calidad de Consultora Jurídica Interinstitucional VP/Gabinete de Coordinación de la Política Social; **LIC. JULIO ÁLVAREZ DE MAIO**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. 001-1378548-9, en calidad de representante de la Dirección de Planificación Interinstitucional; **LICDA. MARÍA SOSA**, dominicana, mayor de edad, provista de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 072-0002615-6, en su calidad de representante de la Encargada de la Oficina de Acceso a la Información (OAI); quienes conforman el Comité de Compras y Contrataciones de los Centros Tecnológicos Comunitarios del Programa Progresando con Solidaridad.

POR CUANTO: A que, en fecha veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), el Comité de Compras y Contrataciones de los **CENTROS TECNOLÓGICOS COMUNITARIOS DEL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**, emitió el Acta de presentación de Informe de la oferta económica – Sobre B- y Adjudicación del proceso de Selección por Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Equipos Tecnológicos y de Radio de los Centros Tecnológicos Comunitarios del Programa Progresando con Solidaridad (PPS-CTC-CCC-LPN-2018-0007).

POR CUANTO: A que, la razón social, **DESTRATA HOLDINGS, S.R.L.**, en fecha quince (15) del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019), remitió una comunicación en la

que indicó: "dado que los 120 Smart TV de 60 pulgadas adjudicados a nuestra son fabricadas e importadas desde China y requieren de un largo proceso de fabricación y embarque, no podremos hacer la entrega en el tiempo requerido por lo que nos vemos en la obligación de renunciar la adjudicación. Adicionalmente, por ser modelo que no se comercializa comúnmente en el país y luego de leer la respuesta emitida por su institución, con respecto a la urgencia del tiempo de entrega, nos vimos forzados a tomar dicha decisión." (Sic.)

POR CUANTO: A que, se procedió de acuerdo a lo indicado en el pliego de condiciones específicas, en cuanto a las adjudicaciones posteriores. En ese sentido, la razón social **CENTRO ESPECIALIZADO DE COMPUTACION, S.R.L., -CECOMSA-**, manifestó su disponibilidad para la entrega de las 120 Smart TV, en el tiempo de entrega establecido en el pliego de condiciones específicas.

POR CUANTO: A que, a raíz de la adjudicación posterior, a la razón social **CENTRO ESPECIALIZADO DE COMPUTACION, S.R.L., -CECOMSA-** el monto adjudicado ha incrementado, por lo que en lo adelante se deberá leer, como **TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON DIECISEIS CENTAVOS (RD\$33,964,194.16).**

Luego de atendido y ponderado lo antes expuesto el presidente del Comité de Compras y Contrataciones sometió a votación la decisión propuesta resolviendo lo siguiente:

RESUELVE

PRIMERA RESOLUCIÓN: Los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones de CTC procedió a unanimidad acoger la RENUNCIA de la adjudicación presentada por la razón social **DESTRATA HOLDINGS, S.R.L.**, en relación al ítem Núm. 12, correspondiente a 120 Smart TV, por las razones anteriormente presentadas.

SEGUNDA RESOLUCIÓN: Los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones de CTC procedió a unanimidad acoger la propuesta de rectificar el acta Núm. 0010E-2018, del proceso de Selección por Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Equipos Tecnológicos y de Radio de los Centros Tecnológicos Comunitarios del Programa Progresando con Solidaridad (PPS-CTC-CCC-LPN-2018-0007), en cuanto al monto total adjudicado de manera que la cuarta resolución se lea de la manera siguiente:

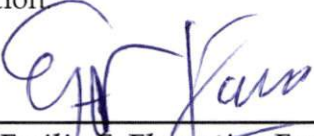
"CUARTA RESOLUCIÓN: Los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones de PROSOLI aprobaron a unanimidad adjudicar el proceso de Selección por Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Equipos Tecnológicos y de Radio para el uso de los Centros Tecnológicos Comunitarios (CTC) del Programa Progresando Con Solidaridad (PPS-CTC-CCC-LPN-2018-0007) un total de **CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS DOMINICANOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (RD\$40,372,819.46)"**

TERCERA RESOLUCIÓN: Los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones de PROSOLI procedió a unanimidad acoger la propuesta de rectificar el acta Núm. 0010E-2018, del proceso de Selección por Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Equipos Tecnológicos y de Radio de los Centros Tecnológicos Comunitarios del Programa Progresando con Solidaridad (PPS-CTC-CCC-LPN-2018-0007), en cuanto al monto adjudicado a la razón social **CENTRO ESPECIALIZADO DE COMPUTACION, S.R.L., -CECOMSA-**, de manera que se lea como sigue:

"ITEM Núm. 1, correspondiente a 833 Computadoras de Escritorio, el ITEM Núm. 7, correspondiente a 10 Router de Redes para Internet y ÍTEM Núm. 12, correspondiente a 120 Smart TV, CENTRO ESPECIALIZADO DE COMPUTACION, S.R.L., -CECOMSA- por un monto con impuestos incluidos de TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON DIECISEIS CENTAVOS (RD\$33,964,194.16)"

CUARTA RESOLUCIÓN: Los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones de PROSOLI aprobaron a unanimidad que la Oficina de Acceso a la Información proceda a publicar la presente acta en los portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración.

No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda el Lic. Emilio E. Florentino Fernández en su calidad de Presidente del Comité de Compra y Contrataciones dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente resolución



Lic. Emilio E. Florentino Fernández
Presidente Comité Compras y Contrataciones



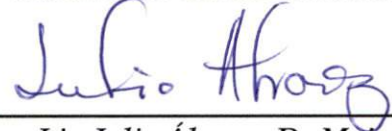
Dra. Larissa V. Castillo V.
Consultora Jurídica Vicepresidencia/GCPS



Lic. Ángel del Rosario Melo Feliz
Subdirector General Financiero



Licda. Ingrid Janet Bergés F. De Batlle
Directora Administrativa



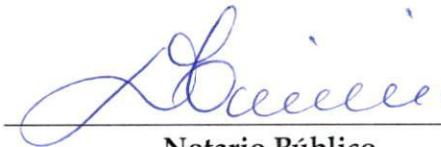
Lic. Julio Álvarez De Maio
Representante de la Dirección de Planificación Interinstitucional



Lic. María Sosa
Representación de la OAI

Dra. Cecilia Jiménez Pérez
MAT 6422

Yo, _____ Abogado y Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula de notario Núm. 6422 CERTIFICO Y DOY FE, que por ante mi comparecieron libre y voluntariamente, los señores: Lic. Emilio Ernesto Florentino Fernández, Lic. Ángel del Rosario Melo Feliz, Dra. Larissa V. Castillo V., Licda. Ingrid Janet Bergés F. De Batlle, Lic. Julio Álvarez de Maio y Lic. María Sosa de generales que constan, quienes me aseguraron que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los veintidós (22) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019),



Notario Público

